

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas.....	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de agosto).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley y 51 de las instrucciones dictadas para su ejecución, los mozos que a continuación se expresan, que, sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de clasificación de soldados en el respectivo Ayuntamiento, que también se relaciona;

Encargo a los señores alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de dicha Comisión mixta, según dispone el artículo 52 de las mencionadas instrucciones.

Santander, 7 de agosto de 1920.

El Gobernador,

Marqués de Valdavia.

Reemplazo de 1920.—Prófugos

Relación de los mozos de dicho reemplazo declarados prófugos por la Comisión mixta de esta provincia, pertenecientes a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Villacarriedo

Número 6. César Sáinz Sáinz. (Año 1913).

Hazas en Cesto

- | | | |
|--------|-----|----------------------------------|
| Número | 1. | Lorenzo Eulogio Fernández Campo. |
| » | 2. | Marcelino Peña Blanco. |
| » | 5. | Bernabé Revuelta Cobo. |
| » | 6. | Venancio Luis Expósito Cobo. |
| » | 7. | Martín Somoza Gutierrez. |
| » | 8. | Alfredo Carlos Viadero Trueba. |
| » | 9. | Raimundo Manuel Hoz Oceja. |
| » | 11. | Florentino Manuel Gómez Hedilla. |
| » | 13. | Ramón Carlos Calleja Zorrilla. |
| » | 14. | Vicente Valle Martínez. |
| » | 16. | Arsenio Jesús José Oceja Trueba. |

Guriezo

- | | | |
|--------|-----|----------------------------|
| Número | 3. | Doctesio Villota Martínez. |
| » | 11. | Rosendo Salvarrey Haza. |
| » | 13. | Ricardo Puente Corra. |
| » | 23. | Leonardo Garma Llama. |
| » | 30. | Generoso Aguilera Cruz. |
| » | 37. | Salvador Garma Ugarte. |
| » | 38. | Nemesio Fernández Garma. |

Colindres

- | | | |
|--------|-----|--------------------------------------|
| Número | 2. | Antonio Francisco Gutiérrez Asensio. |
| » | 3. | Julio Cabada Solar. |
| » | 6. | Andrés Francisco Incera Palacio. |
| » | 8. | Eugenio Rasilla Bustillo. |
| » | 9. | Alejandro Bustamante Solana. |
| » | 11. | Angel Castillo Bengochea. |

Santander

- | | | |
|--------|------|------------------------------------|
| Número | 253. | Gerardo Ortega Puente. (Año 1910). |
|--------|------|------------------------------------|

Ruiloba

- | | | |
|--------|----|--------------------------------------|
| Número | 2. | Miguel Manuel Valentín G. Gutiérrez. |
|--------|----|--------------------------------------|

Miera

- | | | |
|--------|----|-------------------------------|
| Número | 9. | Juan Gómez Gómez. (Año 1908). |
|--------|----|-------------------------------|

Escalante

- | | | |
|--------|----|----------------------------|
| Número | 1. | Manuel Campo Pelayo. |
| » | 2. | Angel Cobo Bustillo. |
| » | 3. | Julián San Pedro Rey. |
| » | 4. | Eusebio Palacio Cañizares. |
| » | 5. | Alberto Venero Mier. |
| » | 6. | Augusto Lusares Leal. |
| » | 7. | Manuel Venero Ocejo. |

Liendo

- Número 1. Braulio José Abascal Palacio.
 » 3. Valentín Manuel Mazón López.
 » 5. Francisco Pinedo Bollada.
 » 7. José Gutiérrez Rodríguez.
 » 9. Cesáreo Quintana Mazón.
 » 10. Severiano Palencia Ruiz.
 » 11. Tomás Avendaño Mendina.
 » 12. Julio Echevarria Bolívar.

Camargo

- Número 3. Ramón Fernández Fuente.
 » 8. José Juan Bautista Cosío Noval.
 » 14. Feliciano Casuso Sierra.
 » 16. Tomás Máximo Mendicuti Corona.
 » 20. José Lama Sáiz.
 » 21. Juan Antonio Gavarri Gavarri.
 » 22. Manuel Castanedo Peña.
 » 24. José Bolado Santamaría.
 » 49. Francisco Rodríguez Cardeñoso.
 » 57. León Tomás Oruña Salmón.
 » 58. Juan Casal Movellán.
 » 68. Casto Ildefonso Peñil Lama.
 » 71. Serafín Pedro Ruiloba Mezo.
 » 72. Manuel González Pérez.
 » 75. Francisco Salmón Cavia.
 » 77. Aciano Barros Gutiérrez.

Bárcena de Cicero

- Número 1. Ramón Ortiz Sisniega.
 » 5. Valeriano Cerviño Castelo.
 » 6. Miguel Ibáñez Iturrey
 » 8. Miguel Veci González.
 » 11. Juan José Cagigas Rasines.
 » 16. Santiago Aja Expósito.
 » 18. Marcelino González López.
 » 20. Apolinar Madrazo Osorio.
 » 22. Nicolás San Román Mogro.

Arredondo

- Número 1. Gregorio Peral Lavín.
 » 2. Isidro Ruiz Rodríguez.
 » 4. Silverio Gómez Gutiérrez.
 » 5. Luis Manteca Manteca.
 » 6. Remigio Gómez Gómez.
 » 9. Cipriano Pérez López.
 » 11. Angel Gómez Manteca.

Astillero

- Número 4. Julio Jiménez Tomás.
 » 8. Angel Fernández Pico.
 » 9. Pedro Emperador Echániz.
 » 10. Agustín Montarola Taibo.
 » 14. Francisco Cenalo Cabello.
 » 16. Rogelio Peña Fernández.
 » 18. Juan Manuel Peral Aja.
 » 19. Elías Silió Silió.
 » 25. Matías Fernández Mancñido.
 » 26. Mariano Gómez Andrés.
 » 28. Eliseo González Toya.
 » 31. David Santiago Cobo.
 » 43. Bonifacio Vázquez Velarde.
 » 44. Francisco Carral Hoyo.
 » 45. Ramón Rodríguez Solar.
 » 47. Enrique Rodríguez Ruiz.
 » 51. Antonio Ruiz Ibáñez.
 » 60. Bartolomé Santo Ferrara.

Castro Urdiales

- Número 2. Saturnino Bárbara Urquidi.
 » 3. José Luis Turrionzo Urquijo.
 » 4. José Rodríguez Gallette.
 » 8. Fidel Sáez Area.
 » 9. Elías Pérez Ervia.
 » 10. Benjamín Zaballa Zaballa.
 » 11. Pedro Jimeno.
 » 14. Florencio Zaballa Imaz.
 » 15. Jesús Martínez Diéguez.
 » 16. Rosario Osein Trueba.
 » 17. Bruno García Mena.
 » 18. Anastasio Aedo Torre.
 » 20. José Antonio García Fernández.
 » 21. Julián Barrio Vivanco.
 » 26. Demetrio Serna Somarriba.
 » 27. Daniel Pérez Morrón.
 » 29. Tomás Letamendia Ibusin.
 » 30. Jesús Pérez Martínez.
 » 32. Jesús Martínez Ilarza.
 » 35. Antonio Cueva López.
 » 37. Isidoro Barquín Iturralde.
 » 41. Fidel Acebal Rivero.
 » 44. Antonio Villar Pérez.
 » 45. Dionisio Sánchez Fernández.
 » 47. Daniel Ruiz Gutiérrez.
 » 48. Amancio Blanco Zaballa.
 » 51. Florencio García Santibáñez.
 » 53. Santiago Imaz Zaballa.
 » 56. Atilano Hernanderena Fernández.
 » 59. Aniceto Díez Sánchez.
 » 60. Magdaleno Villar Arredondo.
 » 62. Moisés Esteban Garma.
 » 63. Daniel Fernández Olazarri.
 » 69. Marcelino Letamendia Francos.
 » 70. Tomás Sobrino Novillo.
 » 71. Epifanio Madariaga Fernández.
 » 72. Zenón Lorenzo Gainza.
 » 74. Claudio Vigistain Osarin.
 » 76. José María Izaguirre Angalda.
 » 79. Francisco Alonso Santiago.
 » 81. Aureliano Asuaga Fernández.
 » 84. Esteban Barjacoba Fernández Díaz.
 » 91. Manuel Ochoa Rozas.
 » 93. Florentino Ortiz González.
 » 94. Jesús Ortega Iburguren.
 » 98. Pascual Ortiz González.
 » 99. Angel Gómez Garizubieta.
 » 100. Jacinto Martínez Sáez.
 » 101. Demetrio Zaballa Viota.
 » 103. Filiberto Pérez del Río.
 » 104. Antonio Rodríguez Baamonde.
 » 106. Domingo Arenaza Maza.
 » 108. Marcelino Torre Ibarrondo.
 » 112. Leonardo Borbolla García.
 » 114. Dionisio Sol Cuevas.
 » 115. Dionisio Helguera Campo.
 » 116. Gaspar San Emeterio Alvarado.
 » 125. Emiliano Rodríguez Olazarri.
 » 127. Pedro Barquín Ordorica.
 » 133. Urbelino Díez Fernández.
 » 138. Dámaso Ayarza Colina.
 » 139. José Cortizo Bonachea.
 » 8. Julio Tinaja Ibarra. (Año 1919).

Ribamontán al Mar

- Número 13. Juan Martínez Herrería.

Laredo

- Número 1. Feliciano Ramón Macias Sisniega.
 » 2. Angel Gutiérrez Castillo.
 » 3. Andrés José Sierra Izaguirre.
 » 4. Miguel Eugenio Ondarreta Cavada.
 » 7. Florencio Ontalvilla Hoyo.
 » 8. José Gutiérrez Pérez.
 » 10. Vicente Leocadio Medina Rivero.
 » 11. Eugenio Rodríguez Nates.
 » 12. Emilio Cruz Alonso.
 » 13. Juan Francisco Senderos Gutiérrez.
 » 15. Federico Maximino Bárcena Arquifarena.
 » 17. Julio Ortíz Andéchaga.
 » 18. Ricardo Juan Tramullas Cavada.
 » 20. Antonio Justo Fernández de F. y B.
 » 21. Andrés Juan Gómez Casuso.
 » 22. Severiano Santiago Fernández Martínez.
 » 24. Silvestre Manuel Celaya Gutiérrez.
 » 26. Jesús Ricardo Díaz Madrazo.
 » 27. Benigno Juan Bustillo Marsella.
 » 31. Julio Andéchaga Diego.
 » 32. Antonio Justo Fernández de F. y M.
 » 33. Juan Manuel Expósito López.
 » 35. Juan Emilio Expósito Alvarez.
 » 37. Daniel Antonio Amado Cañarte.
 » 39. Manuel Ruiz Trueba.
 » 41. Santos Benito Noriega Castanedo.
 » 42. Magdaleno López Cianca.
 » 44. Julio Cavada Ontalvilla.

Ampuero

- Número 1. Antonio Tugo de la Maza.
 » 2. Jerónimo Cuadra Ortiz.
 » 3. José Torre Lanuza.
 » 4. Angel Larrauri Rivas.
 » 7. Gregorio Pacheco González.
 » 9. Victoriano Pérez Cornejo.
 » 10. Ambrosio San Emeterio Herrero.
 » 13. Manuel Bringas Ortiz.
 » 15. Angel Lombera Lavín.
 » 19. Ignacio González Ortiz.
 » 25. Joaquín Verano López.
 » 28. Angel Carrera Barenque.
 » 29. Antonio Gutiérrez Palacio.

Villacarriedo

- Número 5. Andrés Pérez Martínez.
 » 7. Práxedes Martínez González.
 » 9. Joaquín Riancho Porras.
 » 15. Valeriano Miera Ruiz.
 » 16. Amable Fernández Gutiérrez.
 » 18. Cayetano Fernández Diego.
 » 21. Fernando Gutiérrez Pelayo.
 » 24. Gumersindo Martínez Barquín.
 » 27. Bernardino Quintana Núñez.
 » 32. Juan Rebollar Abascal..

Ribamontán al Monte

- Número 4. Olegario Máximo Martínez Diego.
 » 6. Tomás Trueba Diego.
 » 7. Nemerio Modesto Crespo Sarabia.
 » 8. Martín Nicolás Ruiz Lavín.
 » 11. Laureano Cruz Maza.
 » 19. José Cagigas Gómez.
 » 20. Fausto José Cedrún Villa.
 » 22. Ambrosio Palencia Matanza.
 » 23. Amalio Rivero Fontecha.
 » 32. Luis Jesús Gómez Llano.

Entrambasaguas

- Número 1. Santiago Villa Aja.
 » 2. Nemesio Aja San Emeterio.
 » 4. Fernando Bringas Mazón.
 » 5. Vicente Pellón Uslé.
 » 7. Manuel Gómez Lavín.
 » 12. Marcelino Aja Diego.
 » 14. Amalio Gutiérrez Fernández.
 » 17. Silverio Soto Cobo.
 » 18. Juan Cueto Cacicedo.
 » 19. Bonifacio Aja Diego.
 » 21. Antonio Villar Fernández.
 » 22. José Pellón Amanino.
 » 25. Eliseo Maza Diego.
 » 26. José Mier Safont.
 » 31. Feliciano Fernández Gutiérrez.
 » 20. Manuel Morán Martínez.
 » 24. Amalio Rebollar Diego.
 » 30. Tomás de la Hoz Hacha.

Medio Cudeyo

- Número 1. Juan Antonio Elorrieta Gutiérrez.
 » 3. Isidoro Prieto San Emeterio.
 » 9. Felipe Eugenio Cavadas Cabarga.
 » 10. Pascual Agüero Villa.
 » 17. Ramón Revilla Montes.
 » 22. Mario Luis Granel Fernández.
 » 25. Antonio García Barberón.
 » 30. Anastasio Bernardo Montes González.
 » 35. Ramón Pérez Lloreda.
 » 40. Gumersindo Hoz Cantera.
 » 42. Anastasio Cabarga Portilla.
 » 47. Ricardo Gutiérrez Lavín.
 » 53. Cástor Secadas López.
 » 54. Aurelio Toyos Perojo.
 » 16. Niceto Lorenzo Pérez, de 1917.

SECCION DE MINAS**Número 14.680**

Don Fernando Molina y García, interinamente ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Tomás Mendirichaga Sánchez, vecino de Bilbao, ha presentado el 3 de los corrientes una solicitud de concesión de treinta y dos pertenencias con el nombre de «Beatriz 3.^a» de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado la Penía, término del Ayuntamiento de Rasines.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 2.^a de la mina «Adriana», y con rumbo N. 17° 95' O. se medirán 400 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al O. 17° 95' S. 400 metros, la 2.^a; de ésta al S. 17° 95' E. 600 metros, la 3.^a; de ésta al O. 17° 95' S. 100 metros, la 4.^a; de ésta al S. 17° 95' E. 200 metros, la 5.^a; de ésta al O. 17° 95' S. 100 metros, la 6.^a; de ésta al S. 17° 95' E. 400 metros, la 7.^a; de ésta al E. 17° 95' N. 100 metros, la 8.^a; de ésta al N. 17° 95' O. 200 metros, la 9.^a; de ésta al E. 17° 95' N. 100 metros, la 10.^a; de ésta al N. 17° 95' O. 200 metros, la 11.^a; de ésta al E. 17° 95' N. 100 metros, la 12.^a; de ésta al N. 17° 95' O. 200 metros, la 13.^a; de ésta E. 17° 95' N. 100 metros, la 14.^a; de ésta al N. 17° 95' O. 200 metros, la 15.^a; de ésta al E. 17° 95' N. 100 metros, la 16.^a; de ésta al S. 17° 95' E. 200 metros, la 17.^a; de ésta al E. 17° 95' N. 100 metros, la 18.^a, y de ésta al N. 17° 95' O. 200 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 11 de agosto de 1920.—El ingeniero jefe interino, Fernando Molina.

Número 14.681

Don Fernando Molina y García, interinamente ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Vicente Martínez González, vecino de San Julián de Musques, ha presentado el 3 de los corrientes una solicitud de concesión de veinticuatro pertenencias con el nombre de «Domingo», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Cerroquín, término de Sámamo, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la caseta que protege la llave de desagüe de la conducción de aguas al depósito del Ayuntamiento de Castro, y desde él se medirán al Norte 50 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al E. 500 metros, la 2.^a; de ésta al S. 400 metros, la 3.^a; de ésta al O. 900 metros, la 4.^a; de ésta al N. 500 metros, la 5.^a; de ésta al E. 400 metros, la 6.^a, y de ésta al N. 250 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 13 de agosto de 1920.—El ingeniero jefe interino, Fernando Molina.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

El señor gobernador civil, con fecha 17 de abril de 1920, ha tenido a bien declarar cancelado el expediente de registro minero nombrado «Pepa», número 14.599, de 4 pertenencias de mineral de hierro, en término municipal de Liérganes, solicitado por la Sociedad Minas de Heras, de Santander, por no existir terreno franco para su demarcación.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación a los interesados y a los efectos consiguientes.

Santander, 18 de agosto de 1920.—El ingeniero jefe interino, Fernando Molina.

Presentado por los interesados el correspondiente papel de pagos al Estado dentro del plazo legal señalado, el señor gobernador civil ha decretado la aprobación de los expedientes de registro minero nombrados:

«Demasia a Escarpada», número 14.526, de 43,652'50 metros cuadrados, de mineral carbón, del Ayuntamiento de Valdeolea; interesado, don Manuel Prieto Lavín, vecino de Santander.

«Juanita», número 14,579, de 23 pertenencias, de mineral de carbón, del Ayuntamiento de San Felices de Buelna; interesado, don José del Bilbao, vecino de Santurce (Vizcaya).

«Tercera Familiar», número 14.582, de 39 pertenencias, de mineral de piritita de hierro, del Ayuntamiento de Ampuero; interesado, don Victoriano Rivas del Rivero, vecino de Ampuero.

«La Duquesa», número 14.584, de 30 pertenencias, de mineral de carbón, del Ayuntamiento de Campóo de Yuso; interesado, don Vicente Ruiz Duque, vecino de Reinoso.

«Matilde», número 14.588, de 101 pertenencias, de mineral de petróleo, del Ayuntamiento de Luena; interesado, don José María de Garay, vecino de Baracaldo (Vizcaya).

«La Unión», número 14.593, de 170 pertenencias, de mineral de carbón, del Ayuntamiento de Valdeprado; interesado, don Mauricio Rodríguez Lasso de la Vega, vecino de Santander.

«Totona», número 14.598, de 81 pertenencias, de mineral de hierro, del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo y Santillana; interesado don José María Sabañas, en representación de la Real Compañía Asturiana.

«Abandonada», número 14.614, de 31 pertenencias, de mineral de lignito, del Ayuntamiento de Enmedio; interesado, don Pedro Ruiz Ocejo, vecino de Udalla.

Mandando el propio tiempo extender los correspondientes títulos a favor de los referidos interesados, cuando hayan transcurrido treinta días desde la presente publicación sin haber recurrido contra el mencionado decreto.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos legales.

Santander, 18 de agosto de 1920.—El ingeniero jefe interino, Fernando Molina.

De orden del señor gobernador civil, y para cumplimiento del artículo 53 del vigente reglamento general para el régimen de la Minería de 1905, se hace saber a los dueños o representantes de los registros mineros abajo expresados, que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en la siguiente relación; advirtiendo que, de no hacerlo así, se declararán cancelados dichos expedientes, según establece el artículo 55 del citado Reglamento.

Número 14,636, mina «Nobleza»; interesado, Eduardo Ruiz Gama, vecino de Baracaldo; superficie demarcada, 12 pertenencias, en término municipal de Rasines; clase del mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 115 pesetas.

Número 14,645, mina «Providencia»; interesado, Angel Alvarez Allende, vecino de Santurce Ortuella; superficie demarcada, 20 pertenencias, en término municipal de Bareyo; clase del mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 20 pesetas; total, 120 pesetas.

Número 14.647, mina «Complementaria»; interesado, Manuel Lombera Nieto, vecino de Santander; superficie demarcada, 20 pertenencias, en término municipal de Rasines; clase del mineral, cinc; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 50 pesetas; total, 150 pesetas.

Santander, 18 de agosto de 1920.—El ingeniero jefe interino, Fernando Molina.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación y Juntas municipales durante el primer trimestre del año económico de 1920-21.

DIA 1 DE ABRIL.—Queda constituido el Ayuntamiento provisionalmente, de acuerdo con lo que establece la Real orden de 28 de marzo de 1920, y se designa los dominios, a la hora de las catorce, para celebrar las sesiones ordinarias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 57 de la ley municipal vigente.

DIA 4.—Se aprueba el acta del día veintiocho de marzo último.

Se da cuenta del extracto de los acuerdos tomados durante el cuarto trimestre del año próximo pasado por la Corporación y Junta municipal y se acuerda reemitirlos al señor gobernador civil para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se lleva a efecto lo que establece el artículo 60 de la ley municipal, fijando tres Comisiones permanentes, denominadas Hacienda, Beneficencia y Fomento, las cuales estarán representadas por tres individuos, resultando elegidos:

Para la Comisión de Hacienda, don Bernardo Moroso, don José Díez Muñcz y don Pablo Marina García; para la de Beneficencia, don Bernardo Moroso Pérez, don Tomás Marina Postigo y don José Postigo Fernández; para la de Fomento, don Bernardo Moroso Pérez, don Francisco Ruiz Seco y don Restituto Díez Gutiérrez.

Vistos los artículos 66 y 67 de la ley municipal vigente, se señalan diez secciones para la designación de vocales que han de constituir la Junta municipal de asociados, por corresponder diez concejales a este Ayuntamiento, según la escala del artículo 35 de la propia ley; acordando, a la vez, que las listas se formen con arreglo al artículo 65 y que el resultado de tales operaciones se haga público en la forma reglamentaria.

Se aprueba el padrón de cédulas personales para 1920, exponiéndose al público por espacio de diez días, a los efectos de examen y reclamación.

DIA 18.—Se aprueba el acta y diligencia anterior.

Se posesiona del cargo el concejal interino don Antonio Sáiz, por no haber comparecido el día de la constitución del Ayuntamiento.

Se dió cuenta del expediente de excepción alegada por el mozo Isaac Díez Santiago, y se acuerda exceptuarle del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la ley.

Seguidamente, dada cuenta de la valoración de los bienes de Julián Cosío Martínez, padre del mozo Florentino Cosío, número 32 del reemplazo actual, se acordó estar conforme del valor en venta y renta de los mismos.

Se acuerda dar posesión de una parcela de terreno a don Francisco Andrés Campo que le concedió este Ayuntamiento, en la forma propuesta por el mismo, o sea de cuatro metros setenta de Sur a Norte y de Oeste al Este cinco metros veinte centímetros, en vez de ser lo que consta en expediente, por ser esto lo suficiente para el objeto a que lo va a dedicar.

DIA 2 DE MAYO.—Se aprueba el acta y diligencia anterior.

Se acuerda la distribución de fondos del mes actual, en la forma siguiente: se pague doscientas quince pesetas por gastos en operaciones de quintas en el actual reemplazo, y cuarenta pesetas por una comisión a don Pablo Marina; más doscientas veinte pesetas que se adeúdan por sellos suministrados al Ayuntamiento, para la correspondencia oficial y reintegro de documentos.

Quedar enterada de tres comunicaciones de la primera autoridad civil de esta provincia, por las que da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión provincial, que declara nulas las elecciones celebradas por el primero y segundo distrito y por la excusa que ha presentado don Jacinto Fernández de presidente de la Junta administrativa de Malataja.

DIA 4.—Se procedió al sorteo de asociados, que con este Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal, previo anuncio y demás formalidades que previene la ley municipal vigente, siendo el resultado siguiente: Sección primera, don Gaspar Alvarez y Alvarez; sección segunda,

don Francisco Rodríguez Hoyos; sección tercera, don Juan Santiago Pérez; sección cuarta, don Anacleto Fernández; sección quinta, don Ramón Ruiz; sección sexta, don Virgilio Díez Fernández; sección séptima, don Fermín Rodríguez García; sección octava, don Julián García, Campo; sección novena, don Tiburcio García y sección octava, don Tomás Rodríguez Martínez; acordando se exponga al público este resultado.

DIA 9.—Se constituyó el nuevo Ayuntamiento, por hallarse éste provisionalmente, de conformidad con lo que establece la R. O. de 28 de marzo del año actual, en la forma siguiente:

Alcalde presidente, don José Postigo Fernández.

Primer teniente, don Pablo Marina García.

Segundo teniente, don Roque Fernández Díez.

Regidor síndico, don Aquilino Rodríguez Cosío.

Regidor interventor, don Tomás Marina Postigo.

Designando los domingos de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias, a la hora de las catorce.

DIA 9.—Se dió cuenta del acta de la sesión ordinaria del día dos y extraordinaria del día cuatro, las que fueron aprobadas por unanimidad.

Dada cuenta de la R. O. del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, fecha veintiseis de abril último, por la que se resuelve los recursos de alzada interpuestos por don Pablo Marina y Bernardo Moroso, contra el acuerdo que adoptó la Comisión provincial al declarar nulas las elecciones del primero y segundo distrito, en el sentido que habiendo tenido éstos en cuenta viene a anular el acuerdo antedicho, y enterada la Corporación acuerda levantar la sesión.

DIA 16.—Se dió cuenta del acta anterior y quedó aprobada por unanimidad.

Se acuerda fijar tres Comisiones permanentes, denominadas Hacienda, Fomento y Beneficencia.

De conformidad a lo que previene la ley municipal vigente, quedan constituidas las Comisiones en esta forma:

Comisión de Hacienda: don José Postigo Fernández, don Pablo Marina García y don José Martínez Gonzalez.

Comisión de Fomento: don José Postigo Fernández, don Tomás Marina Postigo y don Roque Fernández Díez.

Comisión de Beneficencia: don José Postigo Fernández, don Aquilino Rodríguez y don Restituto Díez.

Se dá cuenta de una denuncia suscripta por el vocal de de la Junta administrativa de Cadenosa, contra el vecino del mismo Gregorio Varona, por aprovechamiento de un pedazo de terreno.

La Corporación, enterada, acuerda pase a la Comisión de Fomento y emita el informe que proceda.

Quedar enterados del acuerdo adoptado por la Comisión provincial que declara nulas las elecciones de la Junta administrativa de Valdeprado, celebras el día once de abril próximo pasado.

DIA 30.—Se dió cuenta del acta y diligencia anterior y fueron aprobadas por unanimidad.

Se acuerda aprobar la liquidación practicada al recaudador municipal y agente ejecutivo, correspondiente al ejercicio de 1919-20.

Existiendo pendiente de cobro varios talones de Consumos y municipales de los años de 1916 y 1917, se acuerda se entreguen al agente ejecutivo para su cobro.

Se acuerda pagar el contingente provincial y consumos a la Hacienda, perteneciente al primer trimestre del ejercicio actual, nombrando a don Pablo Marina de comisionado, con la cantidad de cuarenta pesetas.

Se da cuenta de haberse presentado las cuentas pertenecientes al ejercicio de 1919 a 20, acordando pasen a la Comisión de Hacienda para su informe.

Se acuerda pagar a don Ruperto M. Checano el material suministrado a este Ayuntamiento y la suscripción del Boletín de Administración local.

DIA 13 DE JUNIO.— Se dió cuenta del acta y diligencia anterior las que fueron aprobadas por unanimidad.

Se dió cuenta de la resolución recaída en el recurso que entablaron Manuel Alvarez, Hilario Martínez y otros, contra acuerdo de este Ayuntamiento, que se denegó a reconocerles la cantidad de 1.985 pesetas, por réditos devengados de un empréstito que hicieron al Ayuntamiento; y en vista de tener este derecho, se acuerda formar un presupuesto extraordinario, y que se incluya además de esta cantidad, 200 pesetas para reparación de la Escuela de niñas de Los Carabeos, 150 pesetas que se le adeudan a don Aureliano Alvarez, por material de la Junta municipal del Censo electoral de este Distrito.

Se acuerda pagar a don Antonio Arenal, médico titular el segundo semestre de su sueldo, perteneciente al ejercicio de 1919 a 20, y al cartero de Arroyal 80 pesetas que se le adeudan como crédito reconocido.

Se da cuenta del informe emitido en las cuentas municipales del ejercicio de 1919-20 por la Comisión de Hacienda, y aprobado éste, se acuerda se expongan al público por espacio de quince días, y una vez transcurridos éstos, pasen a la Junta municipal.

DIA 20.— Se da cuenta del acta anterior y fué aprobada por unanimidad.

Se acuerda pagar cien pesetas a la Junta administrativa de los Riconchos para reparación de los puentes de la Aldea de Ebro.

Se acuerda aprobar el presupuesto extraordinario formado por la Comisión de Hacienda y que se exponga al público por espacio de quince días.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 2 DE MAYO.— Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el reparto girado para cubrir las necesidades del presupuesto corriente formado de conformidad con lo que establece el R. D. de 11 de septiembre de 1918, exponiéndose al público por espacio de ocho días, y si en cuyo plazo no se presenta reclamación alguna se eleve a la autoridad competente para su aprobación, haciéndolo constar por medio de diligencia.

Valdeprado del Rio, 6 de julio de 1920.—El alcalde, José Postigo.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

ANUNCIO DE EXTRAVÍO

Con fecha 5 de diciembre de 1914, y a los números de orden 342 y 343 del libro de entrada de caudales de la Intervención de Hacienda de esta provincia, los señores don Manuel y don Ramón Bustamante y Gal ingresaron por cartas de pago expedidas por dicha Intervención, y por el concepto de Derechos reales, herencia, la cantidad de 31.357,96 ptas.; y habiendo sufrido extravío dichas cartas de pago, y a los efectos de la Real orden de 18 de mayo de 1865, se publica este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a petición de dichos interesados, debiendo manifestar asimismo que si alguna persona tuviere en su poder los expresados documentos o conociere su paradero, deberá ponerlo en conocimiento de esta Delegación, a los efectos reglamentarios.

Santander, 20 de agosto de 1920.—El delegado de Hacienda.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos
Carbunco bacteriano	Santander (Este)	Valle de Camargo	Bovina	»	4	»	4	»
Idem sintomático	Castro Urdiales	Castro Urdiales	Idem	»	1	»	1	»
Idem	Santander (Este)	Vega de Camargo	Idem	»	1	»	1	»
Perineumonía contagiosa	Cabuérniga	Ruente	Idem	2	»	»	2	»
Idem	Santoña	Dos	Idem	1	5	»	6	»
Idem	Torrelavega	Torrelavega	Idem	»	1	»	1	»
Fiebre aftosa	Cabuérniga	Tres	Idem	»	94	»	3	46
Idem	Castro Urdiales	Guriezo	Idem	9	3	54	3	3
Idem	Potes	Dos	Idem	»	81	»	»	3
Idem	Santander (Este)	Dos	Idem	»	83	23	4	54
Idem	Idem (Oeste)	Dos	Idem	15	83	67	»	31
Idem	Santoña	Dos	Idem	12	27	14	»	25
Idem	San Vicente de la Barquera	Dos	Idem	19	21	27	»	13
Idem	Torrelavega	Dos	Idem	6	17	16	»	7
Idem	Villacarriedo	Cinco	Idem	10	35	11	»	34
Cisticercosis	Castro Urdiales	Castro Urdiales	Porcina	»	303	190	»	113
Distomatosis	Idem	Idem	Ovina	»	1	»	1	»
				74	678	402	24	»
			SUMA					

Provincia de Santander

AÑO DE 1920.—MES DE MAYO

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
<i>Cifras absolutas de hechos</i>	Nacimientos	962	208	<i>Abortos</i>	Nacidos muertos	15	7
	Defunciones	520	173		Muertos al nacer	3	
	Matrimonios	300	66		Muertos (antes de las 24 horas)	7	5
	Abortos	25	12		TOTAL	25	12
<i>Por 1000 habitantes</i>	Natalidad	2,97	2,83	<i>Fallecidos</i>	Varones	256	79
	Mortalidad	1,61	2,36		Hembras	264	94
	Nupcialidad	0,93	0,90		TOTAL	520	173
	Mortinatalidad	0,08	0,16		Menores de un año	100	33
<i>Población de la</i>	provincia	323.641		Menores de 5 años	175	62	
	capital	73.449		De 5 y más años	345	111	
	Varones	513	112	TOTAL	520	173	
	Hembras	449	96	En esta- blecimientos benéficos	Menores de 5 años	13	13
TOTAL	962	208	De 5 y más años		24	21	
<i>Nacidos</i>	Legítimos	895	171	TOTAL	37	34	
	Ilegítimos	48	19	En establecimientos penitencia- rios			
	Expósitos	19	18			2	»
	TOTAL	962	208				

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)...	5	4	25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).....	34	13
2	Tifus exantemático (2).....			26	Apendicitis y Tiflitis (108).....	1	
3	Fiebre intermit. y caquexia palúdica (4)			27	Hernias, obstruccion. intestinales (109)	2	1
4	Viruela (5).....			28	Cirrosis del hígado (113).....	2	
5	Sarampión (6).....			29	Nefritis ag. ^a y mal de Bright (119 y 120)	11	5
6	Escarlatina (7).....			30	Tumores no cancerosos y otras enfer- medades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).....		
7	Coqueluche (8).....	18	6	31	Septicemia puerperal (fiebre, peritoni- tis, flebitis puerperales) (137).....	1	
8	Difteria y Crup (9).....	1	1	32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).....		
9	Gripe (10).....	14	3	33	Debilidad congénita y vicios de confor- mación (150 a 151).....	12	3
10	Cólera asiático (12).....			34	Senilidad (154).....	11	2
11	Cólera nostras (13).....			35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186).....	7	
12	Otras enfermed epidém (3, 11 y 14 a 19)	1		36	Suicidios (155 a 163).....	2	1
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	56	21	37	Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).....	94	46
14	Tuberculosis de las meninges (30)...	6	5	38	Enfermedades desconocidas o mal defi- nidas (187 a 189).....	14	
15	Otras tuberculosis (31 a 35).....	11	1	TOTAL		520	173
16	Cáncer y otros tumores malig. (39 a 45)	33	10				
17	Meningitis simple (61).....	27	6				
18	Hemorragia, apoplejia y reblandeci- miento cerebrales (64 a 65).....	25	4				
19	Enfermedades orgán. del corazón (79)	46	13				
20	Bronquitis aguda (89).....	24	8				
21	Bronquitis crónica (90).....	10	5				
22	Neumonía (92).....	19	4				
23	Otras enfermedades del aparato respi- ratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98).....	31	11				
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....	2					

Santander, 10 de agosto de 1920.—El jefe de Estadística, Luis Meléndez.

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes

JEFATURA DEL SERVICIO PISCÍCOLA

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes anterior:

Don Teodoro González, de 55, años de edad, vecino de Camijanes, labrador.
 Don Jesús Hevia, de 33, Vioño, jornalero.
 Don Ulpiano Díaz Núñez, de 40, Los Corrales, ídem.
 Don Agustín Fernández, de 52, ídem, herrero.
 Don Pedro Pajares, de 34, Torrelavega, propietario.
 Don Cipriano Gutiérrez, de 47, Los Corrales, jornalero.
 Don Jorge Leproire, de 36, Barreda, mecánico.
 Don Lino Guerra Bedoya, de 40, Aliezo, labrador.
 Don Cándido Cotera, de 45, La Hermita, jornalero.
 Don Salvador Mundial, de 58, Udalla, labrador.
 Don Antolín Zabaleta, de 28, ídem ídem.
 Don José Zabaleta, de 58, ídem, ídem.
 Don Máximo García, de 57, Horna, ídem.
 Don Fructuoso Villalba, de 31, ídem, maestro.
 Don José Mújica, de 61, Reinosa, herrero.
 Don José Varela Iglesias, de 29, ídem, jornalero.
 Don Manuel López, de 38, Rasines, labrador.
 Don Enrique Ervite, de 40, Torre, obrero.
 Don Ignacio Peña Ortiz, de 49, Arredondo, labrador.
 Don Nicolás Vega Incierte, de 41, Cuberón de Liébana, molinero.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la aplicación de la ley de Pesca fluvial.

Santander, 18 de agosto de 1920.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Voto

Por la ley de Presupuestos del Estado se ha dispuesto que en el año actual se formen los registros fiscales de edificios y solares, y para su cumplimiento este Ayuntamiento ha acordado señalar a los propietarios un plazo, hasta el día 15 de septiembre próximo, para que presenten en la Secretaria del mismo las correspondientes relaciones juradas, según preceptúa la instrucción de 10 de septiembre de 1917, y bajo las penalidades que aquella indica.

Los expresados propietarios pueden recoger los impresos de las relaciones desde esta fecha en las oficinas de este municipio.

Voto, 14 de agosto de 1920.—El alcalde, Manuel de la Cagiga.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Hallándose vacante la plaza de secretario de este Ayuntamiento, por destitución del que la desempeñaba en propiedad, se anuncia en concurso para proveerla, por el término de 30 días hábiles, durante los cuales se admitirán en esta Secretaria las solicitudes que se presenten y vengan en forma reglamentaria.

Los aspirantes deberán acompañar a sus solicitudes los documentos que exige el artículo 4.º del reglamento orgánico de los Secretarios de Ayuntamiento aprobado por R. D. de 23 de agosto de 1916.

El sueldo asignado por esta Corporación es el de tres mil pesetas anuales, y el pliego de condiciones del concurso, formado por la Comisión sujetándose al expresado reglamento, se halla de manifiesto, con el expediente instruido, en la Secretaria de este municipio todos los días laborables, de ocho a trece.

Quedando sin efecto el anuncio publicado en el número 91 del «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 30 de julio pasado, que involuntariamente se transcribió una errata en la redacción del mismo, en el primer extremo del párrafo primero del aludido anuncio.

Los Corrales de Buelna, a 16 de agosto de 1920.—El alcalde accidental, José Sáiz Higuera.—El secretario interino, Antonio Núñez de Prado y Martín.

Ayuntamiento de Liendo

El apéndice al registro fiscal de edificios y solares se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde el de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír reclamaciones durante dicho plazo.

Liendo, 15 de agosto de 1920.—El alcalde, Antonino Casanueva

Ayuntamiento de Cabuérniga

A los efectos de examen y reclamación, por término de quince días, a contar desde el diez y seis del corriente mes, estarán expuestos al público en esta Secretaría municipal los apéndices al amillaramiento por rústica, urbana y pecuaria para el próximo año de 1921-22.

Cabuérniga, 14 de agosto de 1920.—El alcalde, Manuel Díaz.

Ayuntamiento de Potes

Confeccionados los apéndices de rectificación al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana que han de servir de base a los respectivos repartimientos del próximo año de 1920-21, se hace saber al público para que dentro de quince días los contribuyentes puedan examinarlos en la Secretaria del Ayuntamiento y producir las reclamaciones que crean oportunas.

Potes, 13 de agosto de 1920.—El alcalde, Juan José Bustamante.

Ayuntamiento de Ruesga

Confeccionado los apéndices al millaramiento por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, base de la contribución para el próximo año de 1921-22, se halla expuesta al público en esta Secretaria, a los efectos de examen y reclamación.

Ruesga, 14 de agosto de 1920.—El alcalde, Guillermo Zorrilla.

Ayuntamiento de Hazas de Cesto

Formado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento y Junta de asociados del mismo el padrón de prestaciones personales para los años de 1920, 1921 y 1922, se halla expuesto al público por término de treinta días en la Secretaria municipal, durante los cuales los que se crean perjudicados pueden presentar las correspondientes reclamaciones por escrito.

Hazas de Cesto, 13 de agosto de 1920.—El alcalde, Manuel de Isla.